



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



**EVALUACION INTERNA 2015**

**PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES OPERADO EN 2014**



## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.....	2
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.....	2
II.2. Área encargada de la Evaluación.....	3
II.3. Metodología de la evaluación.....	7
II.4. Fuentes de Información.....	9
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	11
III.1. Consistencia normativa y Alienación con la Política Social del Distrito Federal.....	11
III.2. Árbol del Problema.....	19
III.3. Árbol de Objetivos y Acciones.....	22
III.4. Resumen Narrativo del Programa.....	24
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.....	24
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	25
III.7. Análisis de Involucrados del programa.....	26
III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programa sociales.....	28
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	32
IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN.....	33
IV.1. Cobertura del Programa Social.....	33
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.....	35
IV.3. Valoración de los Proceso del Programa Social.....	38
IV.4. Seguimiento del Padrón de Derechohabientes.....	40
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.....	42
IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	43
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.....	46
V.1. Principales Resultados del Programa.....	46
V.3. FODA del Programa Social.....	48
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	50
VI.2. Estrategias de Mejora.....	50
VI.3. Cronograma de Instrumentación.....	51
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	53

## INDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.....	4
Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	8
Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño.....	11
Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad.....	14
Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social.....	16
Tabla III-4. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018.....	17
Tabla III-5. Alineación programática con el PSDSEI 2013-2018.....	18
Tabla III-6. Resumen Narrativo del Programa Social.....	24
Tabla III-7. Matriz de Indicadores 2014 del Programa de Comedores Populares.....	25
Tabla III-8. Mapeo de Actores.....	27
Tabla III-9. Complementariedad o coincidencia del programa con otros programas sociales.....	29



Tabla III-10. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa.....	32
Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014.....	35
Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño.....	36
Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014.....	38
Tabla IV-4. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	44
Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014.....	46
Tabla V-2. Matriz FODA del programa.....	49
Tabla V-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	50
Tabla V-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora.....	51

## INDICE DE GRAFICA

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	9
Gráfica III-1. Árbol de causas.....	21
Gráfica III-2. Árbol de efectos.....	21
Gráfica III-3. Árbol del Problema.....	22
Gráfica III-4. Árbol de Objetivos.....	23
Gráfica V-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.....	34



## EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES OPERADO EN 2014

### I. INTRODUCCIÓN

#### *PROPÓSITOS Y LIMITACIONES*

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Comedores Populares, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Comedores Populares, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del *statu quo*), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

#### *EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES*

Es importante señalar que para el Programa de Comedores Populares, se realizaron evaluaciones internas para los años 2011 a 2013, siendo la primera “Evaluación Interna Programa Comedores Populares 2011”<sup>1</sup>, la segunda “Evaluación 2013 al Programa de Comedores Populares, Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con anterioridad”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), Número 1636, de fecha 28 de junio de 2013 y la última denominada “Evaluación Interna 2014 del Programa de Comedores Populares operado en 2013”, publicada en la GODF, número 1889, de fecha de 30 de junio de 2014.

---

<sup>1</sup> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2012). “Evaluación Interna Programa Comedores Populares 2011” [En línea]. México, disponible en: [http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones/2011/Comedores\\_2011.pdf](http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones/2011/Comedores_2011.pdf) [Accesado el día 11 de junio de 2015].

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

### II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

#### *DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL*

El Programa de Comedores Populares se creó en el año 2009, como una respuesta a la incertidumbre y crisis económica vivida a fines de 2008, la cual se vio reflejada a través de la polarización económica, los bajos ingresos de un segmento importante de población, la falta de empleos, la inseguridad, así como la insuficiente oferta de insumos alimentarios en el país, ocasionada por problemas en el campo, la migración y la ineficiente cadena de distribución, situación que persiste hasta esta fecha.

Cabe señalar que el presente programa no ha sido objeto de modificaciones relevantes en su diseño y operación, con base en las necesidades y problema social de la población que atiende.

#### *OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS*

##### *Objetivo General*

Contribuir al ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación, mediante la instalación y operación de Comedores Populares, donde se sirvan alimentos calientes, a bajo costo, con la calidad e higiene que establece la normatividad vigente y al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social, así como en aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza y desigualdad, bajo los principios de igualdad e inclusión social.

##### *Objetivos Específicos*

1. Fortalecer los procesos de organización social y participación ciudadana en el ejercicio del Derecho a la Alimentación.
2. Promover la organización y la participación ciudadana, así como fomentar la cohesión y solidaridad social en las comunidades donde operarán los comedores.
3. Proteger el ingreso familiar de la población residente en zonas de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social, al proporcionar en Comedores Populares alimentación con calidad e higiene a precios accesibles.
4. Capacitar a los operadores de Comedores Populares para que incluyan en las raciones alimenticias de desayuno y comida, los tres grupos de alimentos de acuerdo a las recomendaciones nutricias requeridas en la ingesta diaria, a fin de propiciar un cambio favorable en la malnutrición de estos grupos de población.
5. Coadyuvar a la operación de los Comedores Populares, instalados durante los Ejercicios Fiscales 2009, 2010, 2011 y 2013, a través de la dotación de insumos y



mediante la distribución de víveres no perecederos a los Grupos Solidarios, para la preparación de alimentos calientes.

#### *CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL*

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), mediante la Dirección de Programas Comunitarios (DPC), opera el PCP a través del cual se atiende a la población del Distrito Federal enfocándose preferentemente en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social, por medio de la operación de Comedores Populares, ofreciendo una ración en desayuno y/o comida diaria por persona. El Programa de Comedores Populares es un Programa de transferencias materiales, a través del cual se abastecen víveres no perecederos, a ciudadanos del Distrito Federal constituidos en Grupos Solidarios para la instalación y operación de comedores. Establecer una cuota de recuperación para los Comedores Populares accesible para los usuarios y que permita cubrir los gastos de operación a los Grupos Solidarios. La cuota de recuperación por ración será de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M. N.).

#### **II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN**

##### *ÁREA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL*

La evaluación interna del programa está a cargo de la Dirección de Planeación. En el cuadro siguiente se presentan los perfiles y funciones del equipo evaluador.

##### *PERFILES DE LOS INTEGRANTES*

El equipo evaluador, sus funciones y perfiles se describen a continuación:



Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</li> <li>• Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>• Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de programas sociales del DIF-DF 2014</li> <li>• Reglas de operación del DIF-DF 2015</li> <li>• Sistema único de Información DIF-DF</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007</li> <li>• Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006</li> <li>• Evaluación del modelo de pro equidad. Inmujeres. 2005</li> </ul>	Si



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Personal Adscrito a la Dirección de Planeación	Hombre	41	Licenciatura en Economía Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</li> <li>Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>Informar sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema único de Información DIF-DF</li> <li>Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> <li>Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014</li> <li>Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> </ul>	Si
Personal Adscrito a la Dirección de Planeación	Hombre	38	Especialidad Econometría	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</li> <li>Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> </ul>	Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales	Si





CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</li></ul>		

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

### II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

#### *METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN*

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y Secretaria de Desarrollo Social del Distrito del Distrito Federal (SEDESO), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL).
- b) Estudio de campo a través de encuestas a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- b) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (procedimientos, cédulas de registro e informes).

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados,
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos,
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos,
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social, y
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

#### *RUTA CRÍTICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN*

La ruta crítica de los procesos para el desarrollo de la presente evaluación se pueden observar en el cuadro y gráfica siguiente:



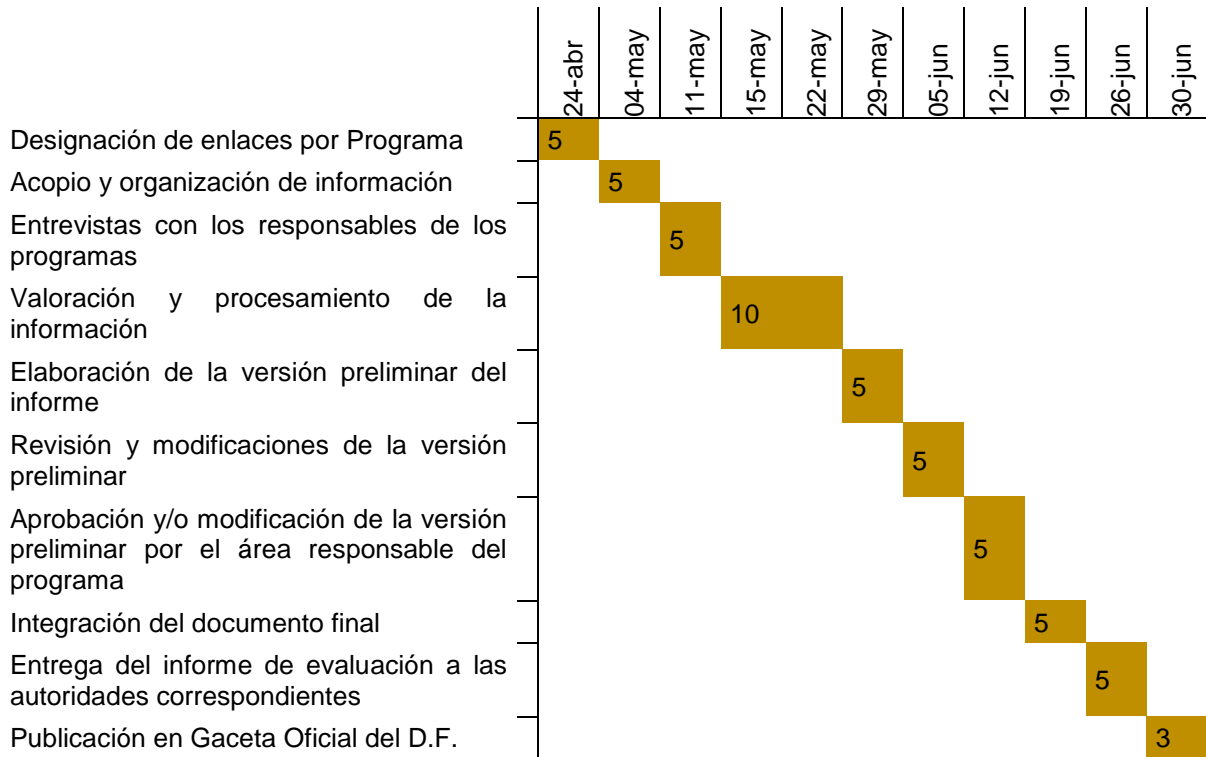
**Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**

N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.



Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

#### II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete<sup>2</sup> con base en información proporcionada por la DEAA, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

##### *FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE*

Las fuentes de información de gabinete utilizadas para la evaluación son:

- Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.

<sup>2</sup>Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

- Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares 2014, publicado la GODF el 30 de enero de 2014.
- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Informe de gestión enero-diciembre de 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
- Evaluación Interna 2014 del Programa de Comedores Populares operados en 2013.

#### *FUENTES DE INFORMACIÓN DE CAMPO*

Las fuentes de información de campo utilizadas son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes;
- Entrevistas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAA ante la Dirección de Planeación para el proceso de evaluación.
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa de Comedores Populares.

Las entrevistas con los y las responsables del Programa se realizaron para obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

Por otro lado, para medir la percepción de la población atendida se analizó la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup>Dirección de Planeación. Septiembre 2013. Muestreo aleatorio simple. Tamaño de la muestra: 237 encuestados. Nivel de confianza: 95 %.



### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALIENACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

##### *MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014*

El diseño de las Reglas de Operación 2014 con respecto a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas Operación 2014, en sus once apartados (incluyendo una introducción) y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presentaron los siguientes resultados: 42% de cumplimiento satisfactorio, 42% cumplimiento parcial y 17% cumplimiento no satisfactorio.

A continuación se presenta el análisis por apartado:

**Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Se señala que la necesidad social que el programa atiende contribuye a garantizar el derecho a la alimentación de las personas con carencia alimentaria, sin embargo, es necesario incorporar las causas y efectos que derivan de la identificación y puntualización del problema sobre el cuál se actúa con el programa social, soportada con información estadística. Se cuenta con la definición de la población potencial, objetivo y atendida; sin embargo, se necesitan cifras de cada una de las poblaciones
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se señala la entidad responsable y las unidades administrativas involucradas para la operación y seguimiento del programa social.
Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El objetivo general del programa contribuye al ejercicio del derecho humano a la alimentación mediante la instalación y operación de comedores populares, principalmente en beneficio de la población que habita en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social.
Metas Físicas	Parcial	Se establece como meta física del programa para el ejercicio fiscal



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		2014 la instalación de 20 comedores populares. Sin embargo es necesario definir estadísticamente a la población objetivo y beneficiaria del programa con el propósito de programar mejor las metas físicas del programa.
Programación Presupuestal	Satisfactorio	El presupuesto para la instalación ejercido durante el año fiscal 2014 fue de \$4,885,586.44 (cuatro millones, ochocientos ochenta y cinco mil, quinientos ochenta y seis pesos 44/100 M.N.). Para el caso de la operación se ejerció un presupuesto de \$17,769,120.15 (diecisiete millones, setecientos sesenta y nueve mil, ciento veinte pesos 15/100 M.N.)
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Los solicitantes interesados en la instalación de Comedores Populares, deberán acudir en un horario de 9:00 a 13:00 hrs. a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), ubicada en calle Xochicalco No. 929, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez y presentar solicitud, misma que se registrará por lo establecido en las Reglas de Operación en su numeral V, Requisitos y Procedimientos de Acceso. Los requisitos de acceso se encuentran en la página de Internet del DIF DF. En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.
Procedimientos de Instrumentación	Parcial	En el apartado de Difusión señalar los teléfonos y horarios en los que se brinda información y atención para el registro de solicitantes, así como las áreas responsables para esta actividad. Señalar con claridad si la entidad responsable entrega a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro en el programa y quedar inscrito como derechohabiente del mismo. Incorporar en las Reglas de Operación si los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, los costos que deben cubrirse por el solicitante.
Procedimiento de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	Se especifican los medios y la forma por las que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Ciudadana		Operación (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, entre otras) y los lugares para cada medio. Asimismo, se establece que en caso de que la entidad o área responsable del programa no resuelva la queja, los derechohabientes pueden interponer una queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna del DIF-DF.
Mecanismos de Exigibilidad	No Satisfactorio	Señalar los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de mismos.
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	Se integra información del área responsable encargada de la evaluación interna del programa, debiendo integrarlas fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas) y de campo (encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, entre otras) que se emplearán para dicha evaluación y las fechas en las cuales se realizará.
Formas de Participación Social	No Satisfactorio	Se especifica la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (contraloría ciudadana) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras). Este apartado debe establecer lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes del Distrito Federal (no población atendida) a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, según sea el caso.
Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se señalan en las Reglas de Operación los programas con los que se tiene articulación. Por otra parte el 17 de Octubre de 2013, se publicó en la GODF, el decreto por el que se crea el "Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México" que tiene por objeto coordinar la aplicación de programas y acciones que garanticen la seguridad alimentaria de la población.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Comedores Populares 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 17 de Octubre de 2013





*APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD*

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad**

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	Si
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	Si



Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley	Si
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Si
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Si

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

#### *CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL*

La tabla siguiente, muestra la contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal.

Los Comedores Populares se han consolidado como espacios que promueven la equidad de género y los derechos humanos, pues son espacios incluyentes, que reconocen la diversidad social y fomentan el respeto y la libre convivencia de toda persona que converge en ellos.



**Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social**

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	El Programa de Comedores Populares, brinda servicio a todas las personas que acuden a solicitar el servicio, pagando una cuota de recuperación de \$10.00
Igualdad	Satisfactorio	El Programa brinda atención sin hacer ninguna discriminación por origen étnico, edad, religión y preferencia sexual.
Equidad de Género	Satisfactorio	En la operación del programa se promueve la equidad de género.
Equidad Social	Satisfactorio	Se promueve la equidad social a través de garantizar el derecho a la alimentación.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	El objetivo primordial del programa, consiste en promover la seguridad alimentaria de las personas que viven o transitan en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social.
Diversidad	Satisfactorio	El programa no hace distinción entre personas ya sea por sexo, edad o preferencia sexual.
Integralidad	Satisfactorio	El programa se articula con otros programas, como el programa de despensas y el de desayunos escolares.
Territorialidad	Satisfactorio	Para el establecimiento de los comedores populares se toma en cuenta que beneficie a las unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social.
Participación	Satisfactorio	Se establecen los requisitos, derechos, obligaciones y plazos para acceder a los beneficios del programa.
Exigibilidad	Satisfactorio	En la operación de los comedores populares, se promueve la participación de los ciudadanos para el establecimiento de comités que son los encargados de administrar el comedor.
Transparencia	Satisfactorio	El programa cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual de acuerdo a la Ley de transparencia, es público.
Efectividad	Satisfactorio	En las ROP 2014, se proponen indicadores para dar seguimiento al programa y con ello garantizar su efectividad.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares 2014.



### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

El programa garantiza los siguientes derechos contenidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Alimentación, Salud, Empleo e Infraestructura Social. Por otro lado, los derechos garantizados por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social son: Protección Social, Economía Popular, Promoción de la equidad y Cohesión Social e Integración Social.

#### Alineación programática

En la siguiente tabla, se muestra la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2015.

**Tabla III-4. Alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	Alimentación	2. Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	1. Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con alto índice de marginación en el Distrito Federal.	1. Fortalecer las capacidades organizativas de la población con mayor pobreza, para beneficiarse de los programas alimentarios como los comedores.  2. Realizar un estudio de mejoras alimenticias de los usuarios de los servicios de comedores populares, comunitarios y Públicos.

Fuente: Elaborado con base en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.



Por otra parte, en el cuadro siguiente se presenta la alineación y contribución del programa con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

**Tabla III-5. Alineación programática con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018**

Alineación	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.	Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal promoverá capacitación con la finalidad de potencializar las capacidades organizativas de los grupos y así mejorar el funcionamiento de los comedores.</li> <li>2. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Secretaría de Salud promoverán la realización de un estudio sobre la situación alimentaria de las personas usuarias de los comedores ubicados en las unidades territoriales con alto índice de marginación al 2018.</li> </ol>

Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1969 Bis. 21 de octubre de 2014. Ciudad de México.

### III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

#### *IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA*

De acuerdo con el CONEVAL la población en pobreza<sup>4</sup> a nivel nacional, en el 2012, fue de 53.3 millones de personas y de 11.5 millones de pobreza extrema<sup>5</sup>. El Distrito Federal, respecto de las 32 entidades, presentó 2.6 millones personas en pobreza, ocupando el lugar 30 en porcentaje de población en pobreza y el 31 en porcentaje de población en pobreza extrema (219 mil personas).

Sin embargo, de 2010 a 2012 la pobreza se ha incrementado en el Distrito Federal, pasando de 28.5 a 28.9 por ciento (CONEVAL 2013, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013), lo que resultó en un aumento de 28,166 personas en dos años. Lo anterior ha significado que la población en particular no tenga acceso al ejercicio de sus derechos sociales (carencias sociales que corresponden a las dimensiones de rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación) y de bienestar económico (ingreso).

En el caso de la carencia por acceso a la alimentación, entendiéndola como la población pobre en hogares con un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, en el año 2012 se registró una población de 1`157,500 con carencia por acceso a la alimentación.

Actualmente el régimen alimentario de muchos habitantes de la Ciudad de México consiste en comidas de venta callejera: comidas preparadas o refrigerios que se venden a bajo precio en la calle. Las comidas de venta callejera resultan de gran utilidad, sobre todo para los más pobres que no disponen de tiempo y de los medios necesarios para cocinar, pero también las personas que trabajan en oficinas y otros grupos sociales recurren a estos giros. Sin embargo, lo alarmante es que este tipo de vendedores de alimentos, normalmente no tienen acceso a servicios sanitarios ni a agua limpia y/o carecen de formación en materia de higiene en la manipulación, preparación y conserva de alimentos, causando potenciales focos de intoxicaciones alimentarias, desequilibrio nutrimental y potencialmente graves daños a la salud por alto contenido de azúcar, grasas saturadas, sodio, cancerígenos entre otros.

Una de las consecuencias más visibles del régimen alimentario inadecuado de muchos habitantes de la Ciudad de México, consiste en un incremento sustancial de los problemas de sobrepeso y obesidad, en el cual México ocupa el primer lugar de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud. En este sentido, la obesidad impacta los resultados de

---

<sup>4</sup> De acuerdo con la metodología utilizada por CONEVAL, para medir la pobreza, una persona se considera pobre si presenta una o más carencias sociales y su ingreso es inferior a la línea de bienestar.

<sup>5</sup> Una persona se considera que esta en pobreza extrema, si tiene tres o más carencias sociales y además su ingreso es inferior a la línea de bienestar mínimo.

salud porque es un factor de riesgo para muchas enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión, los problemas del corazón, las embolias, la gota, ciertos tipos de cáncer y la osteoartritis.

Bajo este contexto, el Sistema DIF-DF, a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), atiende la política pública de seguridad alimentaria, a través del Programa Comedores Populares que se establece como una opción válida para la población vulnerable por carencia al acceso a la alimentación, al ofrecer comidas completas preparadas con higiene, nutritivas y a bajo costo.

Una vez identificado el problema central que atiende el programa se identifican sus causas y efectos del mismo, con el fin de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en estas.

#### *LÍNEA DE BASE*

Entendiendo que la línea base es el conjunto de indicadores seleccionados para el seguimiento y la evaluación sistemática del programa social, se deben retomar los indicadores claves resultantes al término de la operación del programa en el ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior, es necesario mostrar en el diagnóstico la situación inicial del programa y con ello, poder evaluar el impacto logrado al final del mismo.

La línea basal se estima a través del porcentaje de usuarios que asisten a los comedores populares, estimados en 18,000 personas promedio en relación con los Habitantes que residen en el Distrito Federal, con carencia por acceso a la alimentación y en situación de pobreza extrema y espacialmente georreferenciados en las UT del IDS muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social.

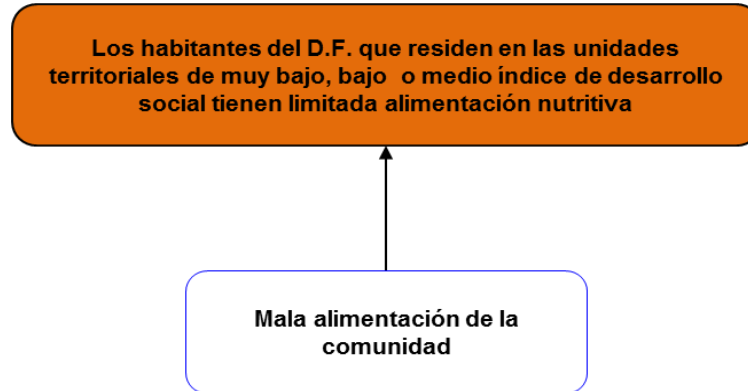
#### *ÁRBOL DE CAUSAS*

En ese sentido, el diseño del programa identifica las causas y efectos del problema o necesidad social a atender, a partir de la construcción del “Árbol del Problema”.

Las causas que originan el problema se ilustran a continuación:



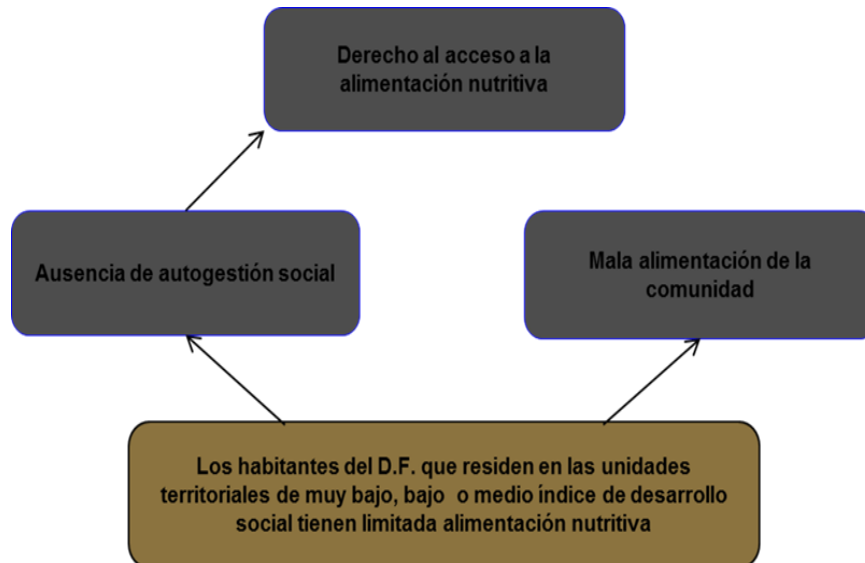
Gráfica III-1. Árbol de causas



*ÁRBOL DE EFECTOS*

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

Gráfica III-2. Árbol de efectos

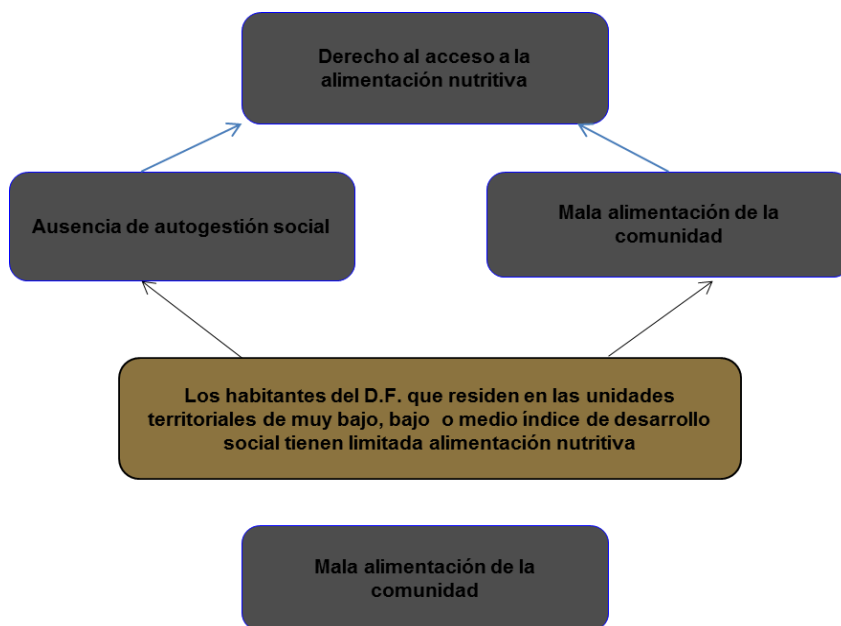




### ÁRBOL DE PROBLEMAS

Toda vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, se integra el Árbol del Problema, el cual representa el resumen de la situación de “Los habitantes del D.F. que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social tienen limitada alimentación nutritiva”.

**Gráfica III-3. Árbol del Problema**



Resulta importante destacar que de acuerdo al diagnóstico presentado y a la construcción esquemática de los árboles de causas y efectos, es necesario revisar y actualizar la integración del árbol del problema, con la finalidad de asegurar que las relaciones de causalidad estén correctamente expresadas y de acuerdo con la Metodología de la Matriz de Marco Lógico.

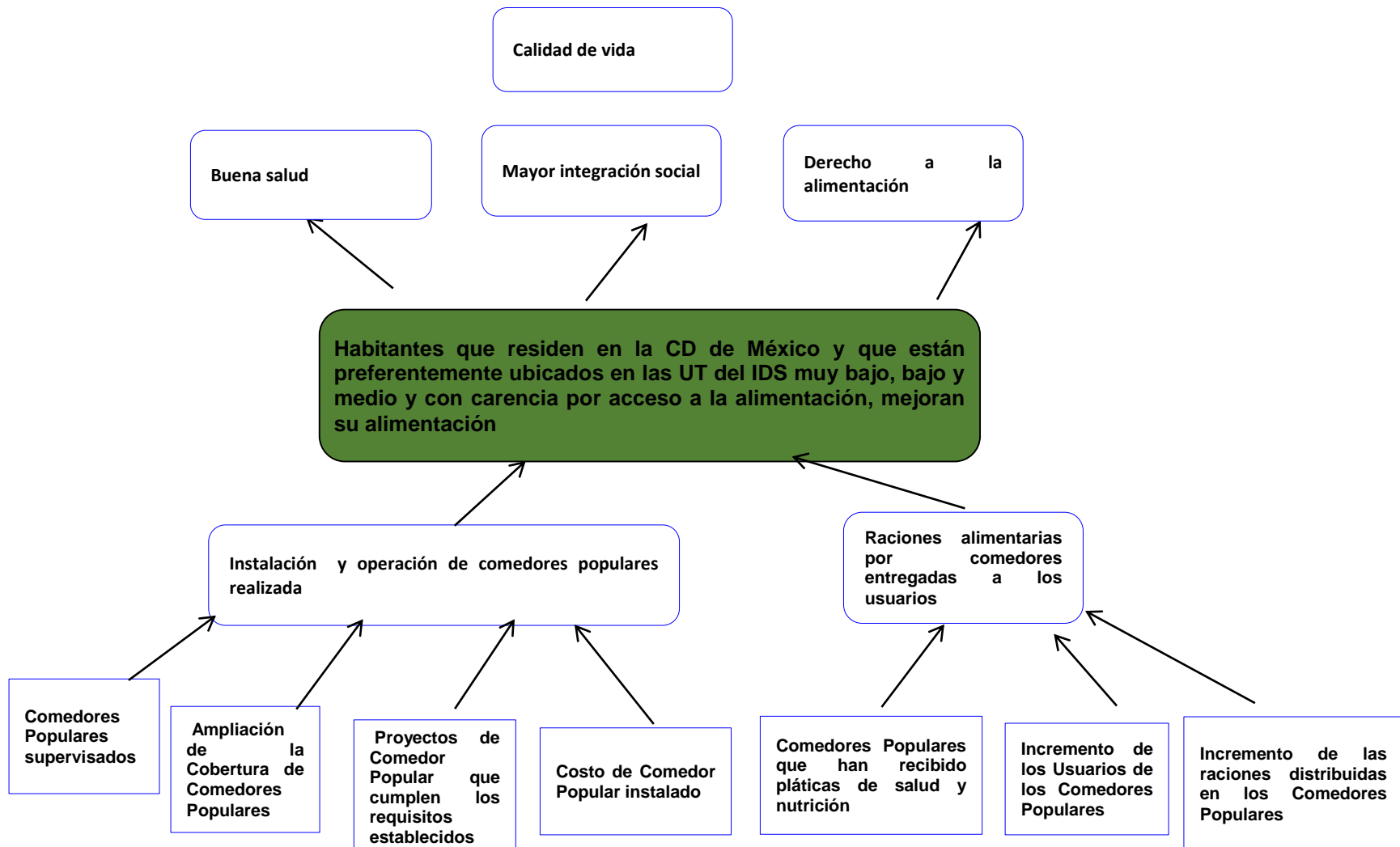
### III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

#### ÁRBOL DE OBJETIVOS

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.



Gráfica III-4. Árbol de Objetivos



### ÁRBOL DE ACCIONES

A partir de la revisión del árbol del problema y del árbol de objetivos, se establecen los medios que garanticen la solución del problema.

En este sentido, se debe replantear el objetivo general con base en el análisis del árbol del problema, para que exprese el propósito central que tiene el programa social y lo que se pretende lograr con su implementación. El objetivo general debe indicar el tipo de beneficios que se va a otorgar, establecer la población objetivo a quién va dirigido (Habitantes que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajo, y medio índice de desarrollo social y con carencia alimentaria) y que se busca alcanzar y en qué medida (contribuir al cumplimiento de un derecho social).

### III.4. RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA

Si bien se ha hecho un esfuerzo para aplicar la Metodología del Marco Lógico en la identificación de la problemática a atender con el problema social, es necesario analizar el árbol de objetivos y de acciones presentados con anterioridad, para realizar el diseño del resumen narrativo, que permita examinar las relaciones de causa efecto, al analizar la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados. Con los elementos presentes en el árbol de objetivos, se propone el siguiente resumen narrativo:

**Tabla III-6. Resumen Narrativo del Programa Social**

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del D.F. con carencia alimentaria.
Propósito	Habitantes que residen en la ciudad de México y que están preferentemente ubicados en las UT de IDS muy bajo, bajo y medio y con carencia por acceso a la alimentación, mejoran su alimentación.
Componentes	C.1 Instalación y operación de comedores. C. 2 Raciones alimentarias entregadas.

Fuente: Elaborado con base en información de la DEAA.

Como se observa en el resumen narrativo propuesto, el fin el programa está orientado a Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de los habitantes del D.F. con carencia alimentaria.

### III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera columna se presentan los Indicadores de desempeño que miden el logro de los objetivos planteados; en la segunda

columna se desarrolla la Fórmula de cálculo del indicador; y en la última columna se indica la Periodicidad o frecuencia de medición del indicador.

Para el año 2014, con base en el árbol de objetivos, se proponen los siguientes indicadores:

**Tabla III-7. Matriz de Indicadores 2014 del Programa de Comedores Populares**

Indicador de desempeño	Fórmula de cálculo	Periodicidad
Tasa de variación de las raciones distribuidas	$((\text{Raciones Distribuidas 2013} / \text{Raciones Distribuidas 2014}) - 1) * 100$	Anual
Porcentaje de ampliación de la cobertura de Comedores Populares	$(\text{Comedores Populares en 2013} / \text{Comedores Populares en 2014}) * 100$	Anual
Promedio del costo de Comedor Popular instalado	$(\text{Costo de Equipo} + \text{Costo de Adaptación} / \text{Costo Total de los Comedores Instalados 2014})$	Anual
Porcentaje de proyectos de Comedor Popular que cumplen los requisitos establecidos	$(\text{Proyectos Presentados que Cumplen} / \text{Proyectos Totales Presentados 2014}) * 100$	Anual
Porcentaje de Comedores Populares que han recibido pláticas de salud y nutrición	$(\text{Grupos Solidarios Capacitados} / \text{Grupos Solidarios Totales 2014}) * 100$	Trimestral
Porcentaje de Comedores Populares supervisados	$((\text{Usuarios en 2013} / \text{Usuarios en 2014}) - 1) * 100$	Trimestral

Fuente: Elaborado con base en DEAA DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares 2014. Programas Sociales de la Ciudad de México

Como se mencionó en el resumen narrativo, es necesario rediseñar la Matriz de Indicadores de Resultados conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico para contar con los indicadores por cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y con ello, cumplir con la lógica vertical y horizontal en la consistencia del programa social. Esto tendrá como resultado que la Matriz de Indicadores de resultados este en concordancia con el objetivo general y específicos del programa social

### III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El Programa de Comedores Populares, tiene como objetivo contribuir a mejorar la alimentación de los habitantes del Distrito Federal, a través de la instalación de Comedores Populares, coordinando la operación e instalación de los mismos y buscando beneficiar principalmente, a aquellas personas que habitan en zonas de Índices de Desarrollo Social muy bajo, bajo o medio y población en general que lo solicite.

Para la presente evaluación, se carece de objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividades que permitan analizar la lógica vertical del programa social. Retomando, la información del “árbol de objetivos” puede decirse que el objetivo a nivel de propósito sea “Habitantes que residen en la ciudad de México y que están preferentemente ubicados en las



UT de IDS muy bajo, bajo y medio y con carencia por acceso a la alimentación, mejoran su alimentación”.

Desprendiendo información del árbol de objetivos se identifican dos componentes, que son: Instalación y operación de comedores y Raciones alimentarias entregadas.

Analizando la Matriz de Indicadores para Resultados diseñada para el programa, se tiene que los indicadores contruidos no son suficientes y claros para medir el resultado e impacto en la población objetivo, al mismo tiempo que no son relevantes y adecuados; esto, porque el diagnóstico del problema resulta insuficiente en la identificación de las causas y efectos que originan el problema que atiende el programa social.”

### III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El Análisis de Involucrados nos permite considerar los intereses y expectativas de los actores involucrados en un programa social. Sus intereses pueden ser coincidentes, complementarios o antagónicos. Por ello es muy importante para el buen desarrollo del proyecto identificar a todos los involucrados y analizar sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios al proyecto, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos al proyecto y conseguir el apoyo de los indiferentes.

#### *IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS*

Los actores involucrados en el programa son: la población objetivo al cual va dirigido el programa; las organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos interesados en participar en el ejercicio comunitario del derecho a la alimentación, residentes preferentemente en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social en el Distrito Federal y las dependencias gubernamentales, encargadas de la operación y seguimiento del programa.

#### *CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS*

A continuación se presenta el mapeo de actores<sup>6</sup> para los involucrados del programa:

---

<sup>6</sup>Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.

**Tabla III-8. Mapeo de Actores**

Actores	Sector	Descripción	Postura	Intereses
Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	Gubernamental	Operador del PCP	Alto Apoyo	Operar y distribuir los apoyos y beneficios del PDE conforme a las ROP
Solicitante	Privado	Persona interesada en participar en un grupo solidario para operar un Comedor Popular	Alto apoyo	Administrar un comedor popular
Usuario	Privado	Persona que tiene problemas para acceder a la alimentación por su situación económica o social y que cubra la cuota de recuperación	Alto apoyo	Acceso a alimentos calientes y a bajo costo.
Comité Evaluador	Gubernamental	Presidido por el Director General e integrado por autoridades del DIF-DF, Contraloría Interna del DIF-DF y Contralor Ciudadano del GDF.	Alto Apoyo	Valora, selecciona y califica las propuestas presentadas con base a lo que establecen la ROP del PCP

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares 2014. Programas Sociales de la Ciudad de México

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el promotor y responsable del programa, pues el primero diseña la política social y el responsable del programa (DIF-DF a través de la DEAA) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los solicitantes que desean operar un Comedor Popular a los usuarios que reciben las raciones de alimentos. Por último, se ubican el Comité Evaluador que determina si las propuestas presentadas cumplen con lo que establecen las Reglas de Operación.



### III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMA SOCIALES

Se entiende que hay complementariedad con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por coincidencia cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado presenta complementariedades o coincidencias como se describe a continuación:



Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Comedores Comunitarios	Secretaría de Desarrollo Social	Desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional, proporcionando alimentos nutritivos de calidad y cantidad suficientes, a grupos poblacionales con problemas de desnutrición, en riesgo de padecerla y en inseguridad alimentaria, a partir del fomento de la participación comunitaria, y con ello, contribuir a abatir la carencia por acceso a la alimentación, objetivo de la Cruzada contra el Hambre.	Niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad, adultos mayores de 65 años y aquellas personas que, a través de la Asamblea General, determine el Comité Comunitario por su condición de pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación, que se constituirá como la Población Atendida	Raciones alimenticias	Complementariedad	Va dirigido a niñas y niños de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años





Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementari edad o coincidencia	Justificación
Comedores Públicos	SEDESODF	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.	<p>Se atenderá a todas las personas que vivan, trabajen o transiten en zonas de alta o muy alta marginalidad.</p> <p>Se considerarán los siguientes casos como prioritarios para brindar el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas y niños;</li> <li>• Mujeres embarazadas o en etapa de lactancia;</li> <li>• Personas con algún tipo de discapacidad;</li> <li>• Enfermedades crónico degenerativas</li> <li>• Adultas y adultos mayores;</li> <li>• Personas en situación de calle;</li> <li>• Padres o madres solas;</li> <li>• Desempleados;</li> <li>• Personas afectadas por contingencias.</li> </ul>	Raciones alimenticias	Coincidencia	Ambos programas otorgan raciones alimenticias.



Programa social	Dependencia / Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Comedores Comunitarios	SEDESOL DF	Mediante la operación de comedores comunitarios, fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.	El programa Comedores Comunitarios se integra al Sistema de Bienestar Social del DF y ofrece comidas completas a bajo costo, con calidad nutricional y culturalmente aceptables para la población usuaria; en concordancia con los postulados internacionales y constitucionales para garantizar el derecho a la alimentación, e incidir en la calidad de vida y el bienestar de las personas en condiciones de vulnerabilidad.	Raciones alimenticias	Complementariedad	Ambos programas otorgan raciones alimenticias. Aunque tiene población objetivo diferente

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de Operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.



### III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

**Tabla III-10. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa**

Efectos/Plazos	Alimentación	Salud	Económicos	Sociales y culturales
Corto plazo (1-2 años)	Ampliar las opciones de alimentación a bajo costo	Mejorar la dieta de las personas para evitar la desnutrición y el sobrepeso y la obesidad.	Contribuir a la economía familiar a través del acceso a alimentos nutritivos a bajo costo.	Promover la participación de los operadores de los comedores populares en el fomento de la convivencia y solidaridad social
Mediano y Largo plazo (4-6 años)	Garantizar el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal	Contribuir a la salud pública al disminuir la prevalencia en sobrepeso y obesidad	Garantizar el acceso al derecho a la alimentación a bajo costo para las personas con carencia alimentaria y contribuir a su economía familiar	

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares 2014. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de Operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.

## IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

### IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

#### *POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA*

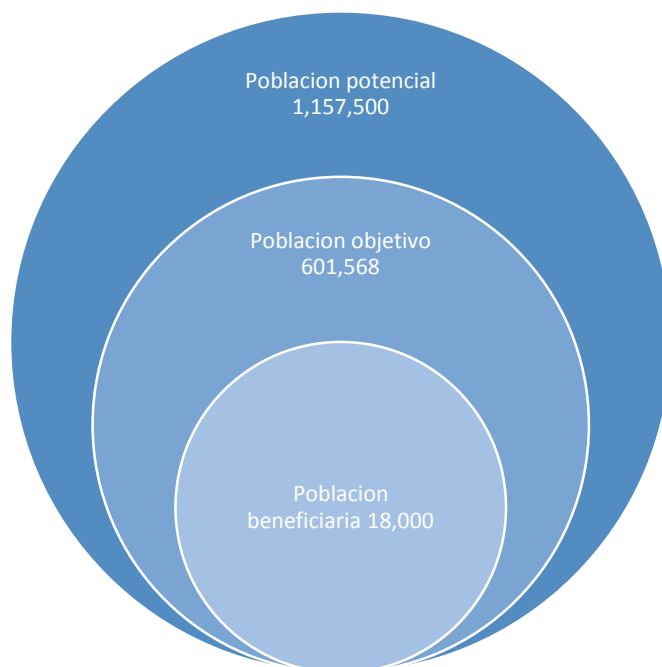
*Población Potencial:* Habitantes del Distrito Federal, con interés de instalar y operar un Comedor Popular, en beneficio de niñas, niños, mujeres, hombres, adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes, migrantes y toda persona sin acceso a alimentos nutritivos a bajo costo, que se ubiquen en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social. De acuerdo a cifras de CONEVAL se estima en 1'157,500, las personas con carencia alimentaria para el Distrito Federal (CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012).

*Población Objetivo:* Aunque este Programa, está en concordancia con la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, y tiene un alcance universal, la población prioritaria son residentes y población flotante de la Ciudad de México con problemas para acceder a la alimentación por su condición económica o social principalmente de UT's de muy alta, alta y media marginación en la Ciudad. Se estima en 601,568 personas, las que presentan una situación de extrema pobreza y carencia por alimentación (CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012).

*Población Beneficiaria:* Con la finalidad de evitar que la baja en los ingresos de la población impactara en la alimentación de los habitantes de la Ciudad de México, el DIF-DF pone en marcha los Comedores Populares, cuyos operadores, integrados en Grupos Solidarios, reciben equipo, apoyo para la adecuación y equipamiento en los espacios destinados al comedor. Se estima que los usuarios que asisten a los comedores en promedio al año son 18,000 personas.

Esquemáticamente, podemos visualizar el análisis de las poblaciones de la siguiente manera:

**Gráfica V-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa**



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares 2014.

Para el ejercicio fiscal 2014 se instalaron 20 Comedores Populares<sup>7</sup>, 10 se concentran en las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tláhuac con 2 cada una, además de Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tlalpan con 1 comedor nuevo cada una generando con ello 100 empleos productivos directos en beneficio de la población que vive en UT's de muy alta, alta y media marginación en el D.F. Aumentando con esto 200,000 raciones mensuales alimentarias económicas, higiénicas y nutritivas.

En la actualidad son un total de 104 comedores en operación, los cuales distribuyeron un total de 4'521,062 raciones de alimento.

*EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA*

Retomando información disponible en las Reglas de Operación de los ejercicios anteriores, se muestra la evolución del programa en relación a las metas físicas programadas durante el periodo 2010-2014:

<sup>7</sup> Informe de Gestión 2014 DIF-DF

**Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014**

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Metas físicas	54	35	0	15	20

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se puede observar que el programa ha tenido una tendencia decreciente en cuanto a sus metas físicas al pasar, de 54 comedores instalados en el año 2010 a 20 para el ejercicio objeto de esta evaluación, dentro de esta tendencia es de destacar el año 2012, donde no se instaló ningún comedor nuevo. Adicionalmente, se establece en las Reglas de Operación que “Este programa de acuerdo a la capacidad instalada y por razones presupuestales aún no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por tal motivo se opta por brindar el servicio a las personas que vivan en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, [...]”.

#### IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.

La operación del programa de acuerdo con su diseño, en sus once apartados y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presenta los siguientes resultados: 64% de cumplimiento satisfactorio, 27% cumplimiento parcial y 9 % cumplimiento no satisfactorio.



**Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El DIF-DF, a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria a través de la Dirección de Programas Comunitarios se encarga de la operación del programa y seguimiento del programa.
Objetivos y Alcances	Parcial	El programa tiene como objetivo contribuir al ejercicio del derecho humano a la alimentación mediante la instalación y operación de comedores populares. Para fortalecer el programa es necesario definir la población objetivo con cifras estadísticas
Metas Físicas	Satisfactorio	En las ROP 2014, se propuso establecer 20 comedores para el año 2014; de acuerdo con el informe de gestión se logró la meta física de instalar 20 comedores, de los cuales 10 se concentran en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tláhuac.
Programación Presupuestal	Satisfactorio	El presupuesto para instalación ejercido durante el año fiscal 2014 fue de \$4,885,586.44 (cuatro millones, ochocientos ochenta y cinco mil, quinientos ochenta y seis pesos 44/100 M.N.). Para el caso de la operación se ejerció un presupuesto de \$17,769,120.15 (diecisiete millones, setecientos sesenta y nueve mil, ciento veinte pesos 15/100 M.N.)
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	En general, el programa opera bajo los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación. Los requisitos de acceso al programa son: Solicitar directamente el servicio en el comedor y cubrir una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) por ración. En el caso migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, se exentarán de pago, previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria
Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Una vez aprobado el proyecto, se procede a suscribir el convenio de colaboración con el grupo solidario, como se establece en las ROP 2014 El periodo inicial para el usufructo del equipo por parte del Grupo Solidario del Comedor Popular será por un año, pudiendo ampliarse por el tiempo que sea necesario, previa evaluación del cumplimiento de las condiciones por parte del Comité Evaluador. Al margen de lo anterior, el incumplimiento de las obligaciones del grupo, que sea acreditado por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		Distrito Federal, será causal de cancelación del proyecto y retiro de los apoyos
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	<p>Los derechohabientes que así lo consideran, pueden poner una denuncia o inconformidad con la operación y atención del programa.</p> <p>Las quejas se realizan de manera escrita y se entregan en la Contraloría Interna del DIF-DF.</p> <p>Las quejas o inconformidades interpuestas ante el área responsable contienen como mínimo los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Nombre, domicilio y en su caso número telefónico</li> <li>2.- Motivo de la Queja</li> <li>3.- Nombre del servidor público o área cuyos actos u omisiones originan la queja</li> </ol>
Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	<p>Los requisitos de acceso al programa se encuentran exhibidos en el sitio web del DIF-DF y en los centros DIF, de manera permanente.</p> <p>El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja dirigida a la DEAA, sin especificar el lugar donde se entrega la misma.</p>
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	<p>La evaluación del programa está a cargo de la Dirección de Planeación conforme a los Lineamientos publicados por el EVALUA-DF y se aplica mediante la Metodología del Marco Lógico. La evaluación interna se realiza anualmente y se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>El seguimiento y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados se realizó conforme a los medios de verificación establecidos.</p>
Formas de Participación Social	No satisfactorio	<p>El programa promueve la participación de las personas que operan el Comedor Popular, sin identificar la modalidad de participación (consulta, información, entre otras). La participación consiste en pláticas y talleres sobre salud y hábitos alimenticios.</p>
Articulación con otros Programas Sociales	Satisfactorio	<p>Este programa social establece coordinación con el resto de políticas y programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular en materia de orientación y canalización de trámites y servicios. Específicamente, establece coordinación con los Programas de Desayunos Escolares y el Programa de Entrega de Despensas. Adicionalmente se establece la coordinación con otros programas a través del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.</p>

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.





### IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESO DEL PROGRAMA SOCIAL

#### RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

Primero, se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. El personal de la DEAA que opera el programa está conformado de 35 personas servidoras públicas, incluido el titular de la misma. De acuerdo con el esquema de contratación se tienen: Estructura 2, Base 30 y Honorarios 3.

El presupuesto ejercido en la instalación para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$4,885,586.44 (cuatro millones, ochocientos ochenta y cinco mil, quinientos ochenta y seis pesos 44/100M.N.). Con respecto a la operación el presupuesto ejercido fue de \$17,769,120.15 (diecisiete millones, setecientos sesenta y nueve mil, ciento veinte pesos 15/100 M.N.)

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2010-2014, mismo que se resume a continuación:

**Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014**

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto autorizado	\$20,000,000.00	\$20,197,947.00	\$9,500,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las cifras mostradas, se refieren al presupuesto asignado para la apertura de nuevos comedores.

De manera general, se observa un decremento del presupuesto autorizado al pasar de \$20`000,000.00 en el año 2010, a \$5`000,000.00 en el año 2014, lo que representa una disminución en términos nominales de 75%.

En cuanto a recursos materiales, el área encargada de la operación del programa reporto lo siguiente:

- Equipo de cómputo: 4
- Máquina de escribir eléctrica: 1
- Escritorios: 8
- Sillas: 45
- Archiveros: 2
- Fotocopiadora: 1 (compartida)
- Línea telefónica: 2

#### *PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL*

A continuación se mencionan las áreas involucradas en la operación de programa y sus funciones.

El Comité Evaluador de Comedores Populares sesiona, analiza y aprueban según sea el caso las propuestas de los comedores seleccionados para apertura y firman el acta administrativa de la sesión.

La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, realiza los procedimientos administrativos requeridos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para llevar a cabo la Licitación Pública para la adquisición del equipo, mobiliario y enseres, así como los servicios de adecuación del espacio físico.

La Dirección de Programas Comunitarios participa en el proceso de Licitación Pública como es: junta de aclaración de bases, apertura de propuestas, y emisión de fallo para la adquisición del equipo, mobiliario y enseres. Programación y logística para la instalación de comedores.

La Subdirección de Servicios Alimentarios tiene como funciones la recepción, verificación y validación de facturas del proveedor para el pago del equipo, mobiliario y enseres, así como los servicios de adecuación del espacio físico de los comedores populares. Coordina la entrega física de espacio al Grupo solidario

A la Dirección Ejecutiva de Administración corresponde la firma del contrato para la adquisición del equipo, mobiliario y enseres, así como los servicios de adecuación del espacio físico

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Recursos Materiales realiza los procedimientos administrativos para llevar a cabo la Licitación Pública para la adquisición del equipo, mobiliario y enseres, así como los servicios de adecuación del espacio físico de los comedores populares.

El Personal de la DPC tiene las siguientes funciones:

- Atención a las personas que acuden para ingresar al programa como es dar información y revisar documentación conforme las Reglas de Operación, elaboración de proyecto técnico, captura en el sistema para elaborar el padrón. Supervisar y acompañar el proceso para la selección de los lugares potencialmente aptos para la instalación de un comedor.
- Elaborar la carpeta para la sesión del Comité Evaluador o carta de no aceptación, según sea el caso.
- Realizar visita de campo para verificar las condiciones del lugar propuesto e integrar las fichas técnicas de las visitas realizadas anexando fotografías, y observaciones de protección civil.

- Citar a los grupos solidarios que formarán parte del programa de Comedores Populares para darles aviso e iniciar con la capacitación.
- Programar visita con la empresa contratista para el levantamiento de obra de adaptación de los espacios y su seguimiento, así como el de su equipamiento.
- Capacitar a los grupos solidarios para la operación de un comedor.
- Revisar el equipo instalado en cada comedor para su óptimo funcionamiento de adaptación y equipamiento y realizar la entrega física de espacio al Grupo solidario.
- Proporciona a los derechohabientes información con el propósito de fomentar los buenos hábitos de alimentación que contribuyan al mejoramiento del estado de salud y nutrición de las personas.

#### IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El programa señala que: “los operadores de los Comedores deberán tener actualizados sus registros diarios de atención y la información básica para integrar un listado de beneficiarios”.

Al inicio del programa se tenían los nombres de los beneficiarios, domicilio, delegación, teléfono, estado civil, edad y CURP. Sin embargo a partir del 2013 se dieron cambios sustantivos de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Capítulo VI. De los Padrones de Beneficiarios Artículo 58, se incluyeron los 11 datos personales obligatorios, Lugar y fecha de nacimiento, Sexo, Edad, Pertenencia étnica, Grado máximo de estudios, Tiempo de residencia en el Distrito Federal, Domicilio, Ocupación, Datos de los padres o tutores, en su caso, y Clave Única de Registro de Población.

También se modificó la distribución geográfica de las UT's de grado de marginación a Unidad Territorial con los beneficiarios por año. Índice de Desarrollo Social.

El padrón de beneficiarios del Programa de Comedores Populares se actualiza a través del Sistema Único de Información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la información se almacena en el ordenador ubicado en la Dirección de Informática. Dicho procedimiento lo realiza personal del área que opera el programa adscrito a la Subdirección de Servicios Alimentarios de la Dirección de Programas Comunitarios

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF.

Como parte de la revisión de los padrones de derechohabientes del programa, se han señalado los siguientes resultados<sup>8</sup>:

#### Integración:

- El Responsable del Programa y el Encargado de este Padrón en el DIF-DF, tienen conocimiento de la normatividad que regula su manejo.
- Según lo comentado por los servidores públicos responsables de este Padrón, a la fecha se encuentra debidamente integrado el padrón de beneficiarios con los datos mínimos y específicos por la naturaleza del mismo. Sin embargo, la responsable solo ingresa los datos del grupo de personas que operara el comedor.

#### Perduración:

- El Padrón se mantiene actualizado y contiene el histórico de los registros de altas en el sistema operado por el área informática. Asimismo se cuenta con el archivo físico. Sin embargo, como fue señalado con anterioridad es el área de informática quien realiza cambios en el padrón

#### Congruencia:

- Toda la información obtenida por el área a cargo del DIF-DF, respecto de este Padrón de beneficiarios, inicialmente se ingresa por medio de la solicitud de los interesados; posteriormente se verifica la información. Una vez que se cumple con lo requerido estos datos se ingresan al portal del sistema de captura donde se almacena el nuevo beneficiario.

#### Nivel de difusión:

- Se publicó, en tiempo y forma, el día 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo correspondiente al padrón de derechohabientes.
- Asimismo, se publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), la versión pública del padrón de derechohabientes correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

#### Manejo y tratamiento del padrón:

- Existe un Sistema de Datos Personales de este Programa, el cual está bajo responsabilidad del DIF-DF, por lo que es esta Entidad la que realiza las gestiones para la publicación del Padrón, ante las instancias correspondientes.
- Existe el Documento de Seguridad de este Sistema, aunque no está actualizado, debido a que la responsable del programa ya no labora en el mismo.

---

<sup>8</sup>Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.



- Toda la información proporcionada por los interesados es verificada y capturada en el portal del sistema de forma electrónica al DIF-DF; dicha información se resguarda en servidor del área de informática. La computadora del responsable del padrón, solo permite hacer altas y cambios con autorización de informática. Sin embargo se desconoce el proceso y manejo de la información, así como respaldos electrónicos que garanticen la seguridad de la información.
- El personal de apoyo involucrado en el manejo de expedientes de este Programa reciben capacitación verbal por parte del responsable referente a la integración, manejo y confidencialidad de los datos personales que involucra el padrón de beneficiarios.

Derivado de lo anterior, se sugiere para el programa lo siguiente<sup>9</sup>:

1. Elaborar y/o actualizar el “Documento de Seguridad” de este Sistema de Datos Personales,
2. Fortalecer las acciones de respaldo físico y coordinarse con la Dirección de Informática para delimitar responsabilidades sobre el manejo de la base de datos del padrón

#### IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

La generación, recolección y registro son los aspectos más importantes para la obtención de la información que servirá como insumo para el desarrollo de los indicadores relacionados con la MIR.

La generación de la información se da cuando el solicitante acude a la plática informativa para conocer los requisitos que se deben de presentar al momento de llenar su solicitud de inscripción al PCP.

La recolección se realiza cuando los postulantes entregan la documentación requerida y su propuesta es viable para que el Comité de Evaluación lo estudie. El registro se realiza en una base de datos y se encuentra integrada conforme a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Social.

Para el seguimiento de indicadores y como medio de reporte de avances y resultados, la DPC anexa distintos formatos, clasificados también de acuerdo a su periodicidad, de los que destacan:

-Anual; que nos da la tasa de variación de raciones distribuidas con respecto al año anterior; y, el del promedio de costo del comedor popular instalado.

---

<sup>9</sup>Oficio CG/CIDIF/1108/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.



-Trimestral; Nos da el porcentaje de comedores que han recibido pláticas de salud y nutrición; y el del porcentaje de comedores supervisados

#### IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Comedores Populares operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:



**Tabla IV-4. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014**

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciadas	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)	Elaborar un diagnóstico especializado para el programa.	X				X			
Corto plazo (hasta 6 meses)	Optimizar en general las Reglas de Operación, observando la metodología del marco lógico para dar una mayor consistencia al programa.	X				X			
Corto plazo (hasta 6 meses)	Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del Programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.	X				X			
Mediano plazo (hasta 6 meses)	Creación del Programa de Comedores Populares, con base en la Metodología del Marco Lógico desde su diseño, operación y monitoreo.	X				X			

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Comedores Populares operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la DEAA con la asesoría de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances en las cinco sugerencias, tal como se describe a continuación:

**1. Elaborar un diagnóstico especializado para el programa.**

En la introducción a las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2015, se realizó un diagnóstico del problema, lo que permitió definir cada una de las poblaciones del programa, y con ello definir de mejor manera la Matriz de Marco Lógico.

**2. Optimizar en general las Reglas de Operación, observando la metodología del marco lógico para dar una mayor consistencia al programa.**

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares 2015, cuyos resultados serán plasmados en la evaluación interna 2016.

**3. Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.**

De acuerdo con el Enlace del área encargada del programa, el personal encargado de elaborar las Reglas de Operación 2014, recibió capacitación por parte de CONEVAL, lo cual puede verificarse en su página web.



## V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

### V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2014, se presentan a continuación:

Para el ejercicio fiscal 2014 se instalaron 20 Comedores Populares<sup>10</sup>, 10 se concentran en las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tláhuac con 2 cada una, además de Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tlalpan con 1 comedor nuevo cada una generando con ello 100 empleos productivos directos en beneficio de la población que vive en UT's de muy alta, alta y media marginación en el D.F. Aumentando con esto 200,000 raciones mensuales alimentarias económicas, higiénicas y nutritivas.

Actualmente suman un total de 104 comedores en operación, los cuales distribuyeron un total de 4'521,062 raciones de alimento.

**Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014**

Indicador	Formula de Calculo	Periodicidad	Valor de Indicador
1. Tasa de variación de usuarios 2014	$((\text{Usuarios en 2013} / \text{Usuarios en 2014}) - 1) * 100$	Anual	13%
2. Tasa de variación de las raciones	$((\text{Raciones distribuidas 2013} / \text{Raciones distribuidas 2014}) - 1) * 100$	Anual	13%
3. Porcentaje de ampliación de la cobertura de Comedores Populares	$(\text{Comedores Populares en 2013} / \text{Comedores Populares en 2014}) * 100$	Anual	18%
4. Promedio del costo de Comedor Popular instalado	$(\text{Costo de equipo} + \text{Costo de adaptación} / \text{total de los comedores instalados 2014})$	Anual	250,000
5. Porcentaje de proyectos de Comedor Popular que cumplen los requisitos establecidos	$(\text{Proyectos presentados que cumplen} / \text{Proyectos totales presentados 2014}) * 100$	Anual	27%
6. Porcentaje de Comedores Populares que han recibido pláticas de salud y nutrición	$(\text{Grupos solidarios capacitados} / \text{Grupos solidarios totales 2014}) * 100$	Trimestral	100%

<sup>10</sup> Informe de Gestión 2014 DIF-DF

Indicador	Formula de Calculo	Periodicidad	Valor de Indicador
7. Porcentaje de Comedores Populares supervisados	$(\text{Comedores populares supervisados} / \text{Comedores populares totales } 2014) * 100$	Trimestral	100%

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

#### LOGRO DE LOS RESULTADOS

##### Internos:

- Presupuesto asignado insuficiente para cubrir la meta física de la actividad institucional. Tanto para la adecuación y equipamiento de veinte nuevos comedores como para los recursos financieros destinados a la operación (entrega de víveres no perecederos). La operación requiere la mayor cantidad del recurso asignado.
- Se debe ampliar la capacitación de los grupos solidarios, así como la de los comensales.
- Falta establecer un mecanismo para el aseguramiento de la calidad de los insumos que son distribuidos a los comedores.

##### Externos:

- Por el apoyo insuficiente, se pueden presentar cierres de los comedores por ser inoperantes.
- La diferencia de los apoyos entre los comedores Comunitarios y Populares pudiera poner en riesgo la solicitud del Programa, incluso el cierre de los ya existentes.
- La asignación insuficiente de recursos presupuestales al Programa por las instancias correspondientes, no permitan la ampliación de la cobertura actual.

#### Percepción de los Derechohabientes

En este apartado se incorpora la participación de las personas beneficiarias del programa social para valorar en qué medida se ajusta a sus características, necesidades, expectativas y si toma en cuenta sus áreas de interés y puntos de vista.

La encuesta de Programas Sociales tiene por objetivo brindar información confiable y útil que permita: conocer lo que piensa el derechohabiente sobre el efecto que genera en su vida la entrega de bienes y servicios del Programa Social.

Los resultados de la encuesta constituyen un primer acercamiento al análisis del impacto del programa, cuyos resultados muestran, que los derechohabientes consideran que le programa les sirve para complementar su alimentación, apoyar a la comunidad, entre otros; todos estos factores constituyen elementos centrales para la comprensión del impacto del programa social, y por tanto para el establecimiento de indicadores de impacto.

## Diseño de la encuesta

La población objetivo de la encuesta son los derechohabientes<sup>11</sup> del programa social dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La muestra es únicamente representativa para el total de derechohabientes del Programa Social.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria quienes realizaron el trabajo de campo (entrevista a los derechohabientes).

Para el Programa de Comedores Populares, se establece un intervalo de confianza de 95% por ciento, valor de Z de 1.96 y una población derechohabiente de 615. Con lo cual se obtuvo, que la muestra tenía que considerar a 237 personas.

## Resultado de la Encuesta

La Encuesta del Programa de Comedores Populares reveló que los derechohabientes directos consideran mayor satisfacción en sus necesidades como: alimentación (85.5%), salud (18.7%), vivienda (7.4%), transporte (7.49%) y educación (4.28%).

Al preguntar al derechohabiente ¿Qué beneficio tiene ser integrante del comedor popular?, el 63% considera que es para el apoyo de la comunidad; el 11.7% responde que es por la experiencia; y el 8.5% considera que es para trabajar.

Por lo que se refiere al perfil de las personas que visitan el comedor 20.2% son amas de casa, 18.2% son adultos mayores, 17.4% son estudiantes, 15.9% son niños, 13.9% son oficinistas, y el 13.9% son personas con discapacidad.

El Comedor Popular representa una fuente de trabajo, ya que el 50% de los derechohabientes considera que es su única fuente de trabajo.

## V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

---

<sup>11</sup> Es importante mencionar que la encuesta se aplicó a los operadores de los comedores.



**Tabla V-2. Matriz FODA del programa**

<p><b>Objetivo central del proyecto.</b> Contribuir al ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación, mediante la instalación y operación de Comedores Populares, donde se sirvan alimentos calientes, a bajo costo, con la calidad e higiene que establece la normatividad vigente y al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social.</p>	<p><b>Fortalezas (Internas)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los habitantes del Distrito Federal, principalmente aquellos que viven en zonas con índices de desarrollo social muy bajo, bajo o medio, tienen acceso a alimentos a un bajo costo</li> <li>2. Se realizar visitas de supervisión para verificar que los comedores operen de acuerdo con las normas establecidas</li> <li>3. Se proporcionan pláticas de salud y hábitos alimenticios.</li> <li>4. Se cuenta con reglas de operación que contemplan la participación ciudadana</li> </ol>	<p><b>Debilidades (Internas)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se necesita personal especializado para brindar pláticas sobre salud y nutrición</li> <li>2. Establecer mecanismos para una mejor difusión del programa</li> <li>3. El programa no considera los gastos de mantenimiento de las instalaciones del comedor.</li> </ol>
<p><b>Oportunidades (Externas)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación para el desarrollo de la MIR con indicadores de resultados de impacto.</li> <li>2. Articular el programa con la estrategia para combatir el sobrepeso y la obesidad</li> <li>3. Establecimiento de menús que cubran los requisitos nutrimentales adecuados</li> <li>4. Fortalecer el programa de Comedores Populares, como una opción de acceso a alimentos de calidad y a bajo costo</li> </ol>	<p><b>Potencialidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar mejores hábitos de alimentación y salud a través de pláticas y talleres que mejoren la nutrición y eviten la obesidad y el sobrepeso.</li> <li>2. Potenciar el programa de Comedores Populares a través de mecanismos de participación ciudadana</li> </ol>	<p><b>Desafíos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El establecimiento de convenios con instituciones de salud permiten articular el programa con una estrategia global de salud y a la vez capacitar al personal involucrado en el programa en temas de salud y nutrición</li> <li>2. La capacitación en el desarrollo e implementación de la MIR permitirá programar de manera adecuada los requerimientos presupuestales para la operación del programa</li> </ol>
<p><b>Amenazas (Externas)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento en el costo de los insumos de los productos para la elaboración de las raciones alimenticias.</li> <li>2. La existencia de programa sociales similares operados por otras instituciones pone en riesgo la viabilidad del programa</li> <li>3. Incumplimiento o retrasos para el cumplimiento de las metas por el techo presupuestal.</li> </ol>	<p><b>Riesgos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer una coordinación efectiva con los programas que tengan fines comunes para evitar duplicidades y ampliar la cobertura de beneficiarios.</li> </ol>	<p><b>Limitaciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar un programa de monitoreo que permita adecuar el presupuesto asignado de acuerdo a los costos de mantenimiento de los comedores.</li> </ol>

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- En el diseño del PCP se requiere una mayor precisión el objetivo del problema a atender, considerando sobretodo la definición concreta tanto espacial como temporalmente de los objetivos y metas asociadas, ya que existe dificultad para definir la población potencial y la población objetivo cuantitativamente
- Al realizar la revisión de las ROP 2014, se estable como población beneficiaria a los operadores de los comedores, lo cual es incompatible el objetivo principal del programa que es contribuir al ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación, mediante la instalación y operación de comedores populares en beneficio de las personas que habitan en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social.
- El PCP mantiene una distribución de raciones alimenticias por arriba de la meta física, no así en la instalación de nuevos comedores, y es el único Programa que cuenta con propuesta para incentivar la activa participación ciudadana, el fortalecimiento de liderazgo y la promoción de derechos.

### VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

**Tabla V-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa**

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
F3-O2	Fomentar mejores hábitos de alimentación y salud a través de pláticas y talleres que mejoren la nutrición y eviten la obesidad y el sobrepeso	Resultados	Mejora en la nutrición y disminución en los índices de sobrepeso y obesidad
D3-O1	La capacitación en el desarrollo e implementación de la MIR permitirá programar de manera adecuada los requerimientos presupuestales para la operación del programa	Diseño	El presupuesto asignado tendrá en consideración los gastos en mantenimiento de los comedores

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
F1-A3	Establecer una coordinación efectiva con los programas que tengan fines comunes para evitar duplicidades y ampliar la cobertura de beneficiarios.	Cobertura	A través de la coordinación con programas complementarios lograr una mejor cobertura
F4-O4	Potenciar el programa de Comedores Populares a través de mecanismos de participación ciudadana	Operación	Fortalecer el programa a través de la participación ciudadana
D3-A3	Implementar un programa de monitoreo que permita adecuar el presupuesto asignado de acuerdo a los costos de mantenimiento de los comedores.	Operación y control	Adecuar el presupuesto de acuerdo con los costos de mantenimiento de los comedores

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

### VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

**Tabla V-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora**

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	de	Área(s) de seguimiento	de
Fomentar mejores hábitos de alimentación y salud a través de pláticas y talleres que mejoren la nutrición y eviten la obesidad y el sobrepeso	Mediano	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección de Planeación	de
La capacitación en el desarrollo e implementación de la MIR permitirá programar de manera adecuada los requerimientos presupuestales para la operación del programa	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección de Planeación	de
Establecer una coordinación efectiva con los programas que tengan fines comunes para evitar duplicidades y ampliar la cobertura de beneficiarios.	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección de Planeación	de
Potenciar el programa de Comedores Populares a través	Mediano	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección de Planeación	de



Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	de	Área(s) de seguimiento	de
de mecanismos de participación ciudadana					
Implementar un programa de monitoreo que permita adecuar el presupuesto asignado de acuerdo a los costos de mantenimiento de los comedores.	Mediano	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección de Planeación	de

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.
- \_\_\_\_\_, (2014). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*.
- \_\_\_\_\_, (2015). *Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.
- EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos*. [En línea]. México, disponible en:  
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.
- Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). *Evaluación interna 2014 del Programa de Comedores Populares en 2013*. México, D.F.
- \_\_\_\_\_, (2014). *Reglas de operación del Programa de Comedores Populares*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.